

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 24 de Octubre de 1959

Núm. 239

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Astorga (León).*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de dos plazas de Guardias Municipales que se hallan vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Astorga (León).

Madrid, 16 de Octubre de 1959.—  
El Director General, José Luis Moris.  
4295

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. José Fernández Quiroga, vecino de Fabero, para realizar obras de cruce con tubería para conducción de agua en el C. V. de «Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo», Km. 4, Hm. 5, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, por los que se consideren perjudicados.

León, 14 de Octubre de 1959.—El Presidente, José Eguigaray.  
4228

Núm. 1210.—44,65 ptas.

El Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo ha solicitado de esta Diputación, la exención de la contribución territorial de la riqueza rús-

tica, para el ejercicio próximo de 1960, por calamidad extraordinaria, por pérdidas sufridas en sus cosechas, producidas por una tormenta que descargó en el término municipal el día 4 de Agosto último.

Lo que se hace público para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer ante la Diputación Provincial, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les orezca y parezca, de conformidad a lo que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en su artículo 101, modificado en parte por la Ley de 26 de Septiembre de 1941, en su artículo 9.º.

León, 17 de Octubre de 1959.—  
P. El Presidente, Horacio Martín Gutiérrez.  
4287

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE RIAÑO  
Ayuntamiento de Burón

Concepto: Rústica.—Ejercicios: Primer semestre 1951 y 1952

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D. Marcelino de la Fuente, de Escaro, para hacer efectivos débitos a la Hacienda pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha de 10 de Octubre de 1959 se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

Deudor: Macelino de la Fuente

Un prado situado en término municipal de Burón, al pago titulado «Las Llamas», que linda: N., Marcos Valbuena; S., Fausto Pedrosa; Este, Enrique Carande y O., ríc; tiene una cabida de 46 áreas y su riqueza imponible es de 92,66 pesetas. Capitalizada en 1.713,20 pesetas.

Otro prado en el mismo término, y pago titulado «Los Cobaduros» y linda: N., Lucía Canal; S., terreno común; E., Angel López y O., Natividad Pérez; tiene una cabida de 5 áreas y su riqueza imponible es de 4,72 pesetas. Capitalizada en 94,40 pesetas.

Otro prado en el mismo término y pago titulado «Tres Guerras», que linda: N., Elías Fernández; S., herederos Elías Alvarez; E., Angel López y O., río Esla; tiene una cabida de 30 áreas y su riqueza imponible es de 60,43 pesetas. Capitalizada en 1.208,60 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.»

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente edicto se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el art. 84 del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio, presente y entregue en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se le requiere para que en

el término de ocho días al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se persone en el expediente, ya que, transcurridos éstos sin haber comparecido, será declarado en rebeldía, conforme determina el art. 127, pues así está acordada en Providencia.

En Cistierna a-17 de Octubre de 1959.—El Recaudador, A. Villán.

4245

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Se hace saber, para general conocimiento de los propietarios interesados, que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, los cuadernos correspondientes a los terrenos que pasan a este Ayuntamiento procedentes del de Gordoncillo, como consecuencia de rectificación de límites jurisdiccionales, de las características de calificación y clasificación de las fincas comprendidas en los mismos, pudiendo los interesados reclamar contra los datos que figuran en las mismas en el plazo antes indicado, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 21 de Octubre de 1959.—P., El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4294

Se hace saber, para general conocimiento de los propietarios interesados, que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, los cuadernos correspondientes a los polígonos 1 al 9, ambos inclusive, de las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del pueblo de Valtuille de Abajo, que ha sido agregado a dicho Ayuntamiento procedente del de Torral de los Vados, pudiendo los interesados reclamar contra los datos que figuran en las mismas en el plazo antes indicado, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 21 de Octubre de 1959.—P., El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4294

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

DÍAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
3 al 10 XI-59	Virgas del Rosario 2.ª	Carbón.....	12.458	Sosas del Cumbrial Cornombre, Manzana de Omana y otros.....	Vegarizna, Rie- llo, Soto y Amio Y Los Barrios de Luna .....	Julián Rodríguez Menéndez	La Magdalena	Jesús Juan Alvarez Fernández..	Soto Abad 11.942. Belatorre 11.998. Co- briza 11.881 Se desconocen.
4 al 11 ídem	La Teresita.....	Hierro .....	12.872	Viñayo .....	Carrocera.....	Félix Guerra García .....	León.....	—	Troya n.º 12.240.
5 al 12 ídem	Carola .....	Carbón.....	12.803	Truébano .....	San Emiliano y Sena de Luna.....	Florentino García Gonzalez Idem .....	Idem .....	—	Troya 2.ª n.º 12.538
6 al 13 ídem	Troya 3.ª .....	Idem .....	12.826	Idem .....	San Emiliano .....	José Lorenzana Fernández La Magdalena	Idem .....	Jesús Juan Alvarez Fernández..	Idem .....
7 al 14 ídem	Rebeca .....	Barritina .....	12.883	Rabanal.....	Sena de Luna.....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Se desconocen ..
8 al 15 ídem	2.ª ampliación a Is- cribana .....	Hierro y Barita .....	12.875	Aralia .....	Idem .....	Manuel Alvarez Ordóñez ..	Mieres .....	Gestoria Rodilla .....	Ampliación a Escriba na n.º 12.600

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cual-  
quiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 21 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.



## Administración municipal

### Ayuntamiento de Riaño

El padrón del derecho o tasa que grava el tránsito de animales domésticos por vías municipales, del corriente ejercicio, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Riaño, 19 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Francisco Conde Cossío.

4235

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Cubillas de los Oteros	4234
Riaño	4235
Toral de los Guzmanes	4237
Toreno	4238
Boñar	4248
Castrillo de los Polvazares	4256
Valderas	4261
Cabreros del Río	4262
Joarilla de las Matas	4264
Castrotierra de Valmadrigral	4265
Villabraz	4266
Barjas	4269
Bercianos del Páramo	4270
San Pedro de Bercianos	4271
Matallana de Torío	4290

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Riaño	4235
Toral de los Guzmanes	4237
Toreno	4238
Boñar	4248
Castrillo de los Polvazares	4256
Puente de Domingo Flórez	4260
Valderas	4261
Cabreros del Río	4262
Joarilla de las Matas	4264
Castrotierra de Valmadrigral	4265
Villabraz	4266
Barjas	4269
Bercianos del Páramo	4270
San Pedro de Bercianos	4271
Cabañas Raras	4272
Matallana de Torío	4290

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Villadangos	4231
Cármenes	4258

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaquilambre	4292
Bercianos del Páramo	4270

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cubillas de los Oteros	4234
Toral de los Guzmanes	4237
Toreno	4239
Castrillo de los Polvazares	4256
Valderas	4261
Cabreros del Río	4262
Villabraz	4266
Bercianos del Páramo	4270
San Pedro de Bercianos	4271

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Toral de los Guzmanes	4237
Toreno	4239
Castrillo de los Polvazares	4256
Puente de Domingo Flórez	4260
Valderas	4261
Cabreros del Río	4262
Villabraz	4266
Bercianos del Páramo	4270
San Pedro de Bercianos	4271

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez	4260
Joarilla de las Matas	4264
Bercianos del Páramo	4270
Cabañas Raras	4272
Matallana de Torío	4290

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Cubillas de los Oteros	4234
Castrillo de los Polvazares	4256
Puente de Domingo Flórez	4260
Cabreros del Río	4262
Joarilla de las Matas	4264
Castrotierra de Valmadrigral	4265
Villabraz	4266
Bercianos del Páramo	4270
Cabañas Raras	4272
Matallana de Torío	4290

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes	4237
Santa María del Páramo	4240
Castrotierra de Valmadrigral	4241
Val de San Lorenzo	4242
La Ercina	4243
Villaquilambre	4293
Castrillo de los Polvazares	4256
Puente de Domingo Flórez	4260
Maraña	4267
Bercianos del Páramo	4270
Sta. María del Monte de Cea	4279

### Ayuntamiento de Cabañas Raras

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas generales de presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cabañas Raras, a 2 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Francisco Rivera. 4282

### Ayuntamiento de Boñar

Por el presente, queda rectificado el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 228, de fecha 10 del actual, relativo a la subasta de la obra de construcción de las redes de alcantarillado y de agua limpia en la Avenida de Ildelfonso Valcuen-de, de esta villa, en el sentido de que el tipo de licitación es de 517.909,28 pesetas, y no de 540.872,87 pesetas, y que la garantía provisional es de 15.537,27 pesetas, y no de 16.226,18 pesetas, quedando subsistente el resto del contenido de dicho anuncio.

Boñar, 22 de Octubre de 1959.—El Alcalde, Félix Población.

4358 Núm. 1218.—49,90 ptas.

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Villaverde de Sandoval	4152
Barrillos de Curueño	4225
Secos de Porma	4230
Villamol	4229
Vega de Magaz	4233
Riaño	4236
Genestacio de la Vega	4244
San Vicente del Condado	4255
Carbajal de Rueda	4257
Piedrafitas de Torío	4259
La Utrera	4263
Paladín	4268
Antimio de Arriba	
Ardoncino	
Banuncias	
Cembranos	
Chozas de Arriba	
Méizara	
Mozóndiga	
Villar de Mazarife	
Chozas de Abajo	4278
Robledo de Caldas	4304
Truébano	4305
Pionedo	4306
Ardón	4336

Ordenanzas fiscales sobre prsstación personal y de transportes, y de aprovechamientos de pastos y leñas:

Carbajal de Rueda 4291

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre de D. Emilio Merillas Fidalgo, vecino de Genestacio de la Vega, contra D. Jeremías Tocino Gutiérrez, labrador y de Quintana del Marco, sobre reclamación de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se halla acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, las siguientes:

1.ª Una finca rústica en el término de Quintana del Marco, quiñón, a la Huerga del Medio, de tres heminas, regadío, linda: al Norte, Juan Miñambres; Mediodía, Eusebio Benavides; Norte, reguero, y Poniente, reguero. Tasada en treinta mil pesetas.

2.ª Otro quiñón en el mismo término y pago que el anterior, de hemina y media, linda: al Norte, Cayetano Alija; Mediodía, Marcos Miñambres; Este y Oeste, reguero. Tasada en quince mil pesetas.

3.ª Otro en el mismo término y pago; de media hemina, linda: por el Norte, Eusebio Benavides; Sur, Este y Oeste, reguero. Tasada en cinco mil pesetas.

4.ª Otra, o linar, en el mismo término, al pago de Las Lámparas, de cabida una hemina, que linda: al Norte, Luis Miñambres; Sur, reguero; Naciente, Simón Alija, y Poniente, Manuel Rubio. Tasada en doce mil pesetas.

5.ª Otro linar, en el mismo término, al pago de La Huerga de Arriba, donde llaman Navesarios, de una hemina, linda: al Norte, Gregorio Benavides; Sur, Pedro Rubio; Este, Manuel Rubio, y Oeste, reguero. Tasada en doce mil pesetas.

6.ª Otro quiñón, en el mismo término, donde llaman Los Quiñones de Las Cañas, de una hemina, que linda: al Norte, Evelio Vecino; Sur, Francisco Santos, Este, Luis Miñambres, y Poniente, pozo. Tasada en diez mil pesetas.

7.ª Otro en el mismo término, al pago de Tras de La Huerta Palacio, de una hemina, linda: al Norte, Saturnino Martínez; Sur, Huerta Palacio; Este, Domingo Merillas, y Oeste, reguero. Tasada en doce mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Noviembre próximo, a

las doce de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial de dichas fincas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de las fincas que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico, El Secretario, Manuel Rodríguez. 4120 Núm. 1213.—231,00 ptas.

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES

Presas Grande, Charco y Pontón de Santa Justa de Barrillos (León)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 8 de Noviembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, cuando la primera no se hubiera podido celebrar por falta de asistentes, en la casa Concejo del pueblo de Barrillos para tratar de los siguientes asuntos.

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año de 1960.

3.º Construcción puerto presa Grande y demás obras.

4.º Asuntos varios a iniciativa de la memoria del Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 5 de Octubre de 1959.—El Presidente, Victoriano Martínez.

4226 Núm. 1211.—76,15 ptas.

Confeccionado por este Sindicato el reparto-derrama entre los diversos partícipes de este Sindicato para atender los gastos de la presente campaña de 1959, se halla de manifiesto al público durante el plazo reglamentario para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Barrillos de Curueño, a 14 de Octubre de 1959.—El Presidente, Onésimo Robles.

4227 Núm. 1212.—44,65 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1959 —